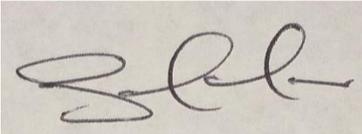


PROCESO: DIVISORIO

RADICADO: 2017-00489-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 1.000.000,00
Pago honorario perito	\$ 420.269,00
VALOR TOTAL	\$ 1.420.269,00
SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. BUCARAMANGA, AGOSTO 25 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, teniendo en cuenta que, en audiencia del 16 de mayo de 2.019, se ordenó la cancelación de la medida de registro de la demanda, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 300-26781, por secretaría inmediatamente librese oficio a la oficina de registro e instrumentos públicos de Bucaramanga comunicando lo allí decidido.

Ejecutoriado el presente proveído, ARCHIVASE el presente proceso con las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ